

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Diputación de Córdoba**

Núm. 12.789/2010

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excm. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de noviembre de 2010, el Quinto Expediente de Modificación de Créditos por Crédito Extraordinario en el Presupuesto de la Corporación para 2010, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado 11 de diciembre, de conformidad con lo estipulado en el Art. 169.3 del, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º.- La aprobación definitiva del Quinto Expediente de Modificación de Créditos por Crédito Extraordinario en el Presupuesto de la Corporación para 2010, de acuerdo con el siguiente desglose:

**EMPLEOS****Crédito Extraordinario: 50.000,00**

Capítulo 2: Gastos corrientes en Bienes y Servicios: 50.000,00

Total Empleos: 50.000,00

**RECURSOS****Baja de Crédito: 50.000,00**

Capítulo 2: Gastos corrientes en Bienes y Servicios: 50.000,00

Total Recursos: 50.000,00

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 13 de diciembre de 2010.- El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.